

PARRAL, 05 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.212

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir impresora, mouse y subwoofer para Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- 3.- **Que**, el proveedor **R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT N° 79.968.900-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 impresora, 2 mouses y 2 subwoofers para Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, al proveedor R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N° 79.968.900-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de Doscientos noventa y dos coma setenta y cuatro dólares (US\$ 292,74) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-03-002-000-000 "Mujer Trabajadora y Jefa De Hogar".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Of. Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Dideco